

**FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO
DE LEY QUE MODIFICA LA
PLANTA DE OFICIALES DE LA
ARMADA, EN EL ESCALAFÓN DE
EJECUTIVOS E INGENIEROS NAVALES
(Boletín N° 7687-02).**

SANTIAGO, agosto 12 de 2011.-

N° 166-359/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°.-

1) Para sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 1°.- Introdúcense en el párrafo I.- OFICIALES DE LÍNEA, Letra A. Escalafón de Ejecutivos e Ingenieros Navales, del artículo 2° del decreto con fuerza de ley (G) N° 1, de 1998, las siguientes modificaciones:

1) Modifíquese el inciso primero, del siguiente modo:

a) Reemplácese frente al Grado de Contraalmirantes, el guarismo “17” por “19”.

b) Sustituyese frente al Grado de Capitanes de Navío, el guarismo "100" por "97".

2) Reemplácese en el inciso segundo, la expresión "sobre 100 y hasta 120", por la siguiente: "sobre 99 y hasta 119".

A LOS ARTÍCULOS 2° Y 3°.-

2) Para eliminar el artículo 2°, pasando el actual artículo 3°, a ser artículo 2°.

Dios guarde a V.E.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

ANDRES ALLAMAND ZAVALA
Ministro de Defensa Nacional